



Informe de Auditoría OCE-17-337

Año Eleccionario 2016

José E. Meléndez Ortiz

Candidato a Representante por Acumulación

Partido Nuevo Progresista

11 de febrero de 2019

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetiva</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General y Hallazgos	6
Agradecimiento	7
Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado	8
Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	9
Anejo 3- Hallazgos Subsanados	10



Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política para el año electoral 2016 de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.



Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.gov.pr, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El Sr. José E. Meléndez Ortiz fue candidato a Representante por Acumulación, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.



El 21 de agosto de 2013, el señor José E. Meléndez Ortiz, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Quiquito Meléndez 2016. La estructura organizacional del Comité Quiquito Meléndez 2016 estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. José E. Meléndez Ortiz – Presidente
2. Jennifer González Negrón – Tesorera
3. Julio G. Ramos González – Sub Tesorero

Fallas Señaladas y Subsanas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Quiquito Meléndez 2016, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante dos cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos Avisos de Orientación los cuales fueron contestados. [Ver Anejos 1 y 2]

Información Financiera

El Comité Quiquito Meléndez 2016, recibió donativos provenientes de donaciones individuales y donaciones de actividades y la mayoría de los gastos fueron relacionados a publicidad, propaganda, gastos de transportación y gastos relacionados a actividades de recaudación de

fondos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2016.

Tabla 1

José E. Meléndez Ortiz
Candidato a Representante por Acumulación, PNP
Ingresos y Gastos
1 al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$230.58
Aportaciones Directas	106,231.51
Actos Políticos Colectivos	55,880.00
Donaciones en Especie	5,954.67
<i>Total de Ingresos</i>	<i>\$168,296.76</i>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$9,410.17
Agencias y Medios	41,292.31
Otros Gastos	111,624.24
Gastos en Especie	5,954.67
<i>Total de Gastos</i>	<i>\$168,281.39</i>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$15.37**

Inversión por Voto: (113,564 Votos Obtenidos) **\$1.48**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Porcentaje
Anónimos	\$8,715.00	5%
No Anónimos	159,351.18	95%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$168,066.18</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$68,960.00	41%
Cheque	93,151.51	55%
Especie	5,954.67	4%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$168,066.18</u>	<u>100%</u>

Opinión General y Hallazgos

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por Comité Quiquito Meléndez 2016, revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016 se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.



El 6 de septiembre de 2018 se notificó el borrador de este informe de auditoría, junto con una Orden de Mostrar Causa, al Sr. José E. Meléndez Ortiz y a su tesorera, Sra. Jennifer González Negrón, para que sometieran sus comentarios a los hallazgos señalados. En la Orden de Mostrar Causa se le apercibió al auditado, y su tesorero, que al comentar o responder al borrador de este informe, debía acreditar su cumplimiento con la Ley 222 o expresar las razones para su incumplimiento y mostrar causa por la cual no se le debían imponer las multas administrativas correspondientes, la cuales fueron detalladas en este documento. El 13 de septiembre de 2018 el Sr. José E. Meléndez Ortiz, y su tesorera, presentaron comentarios y/o evidencia relacionada a los hallazgos del informe borrador.

Evalutados los mismos, se determina que los siguientes hallazgos se subsanaron conforme a las disposiciones del Artículo 10.004 de la Ley 222, según enmendada, el cual establece que, "Previo a la publicación de los informes de auditoría, la Oficina del Contralor Electoral brindará a los candidatos la oportunidad de enmendar, contestar y exponer por escrito su explicación en torno a los señalamientos preliminares contenidos en el informe borrador; [...]²"

1. Notificación de Acto Político Colectivo no radicado

² Ver anejo 3.

2. Donaciones recibidas de personas jurídicas no organizadas conforme a la Ley
3. Donantes no identificados conforme a la Ley
4. Donativos anónimos en exceso de \$200
5. Ingresos, gastos y cuentas por pagar no informadas
6. Deficiencias en controles internos

Agradecimiento

Al Comité Quiquito Meléndez 2016, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de enero de 2019.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral



Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Comentarios
6 de junio de 2016	ene-mar-16	Sí	El auditado contestó y enmendó el informe.
16 de enero de 2018	abr-dic-16	Sí	El auditado contestó y enmendó el informe.



Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsananar
6/jun/16	ene-mar-16	4		20/jun/16	0
16/ene/18	abr-dic-16	6	8	13/mar/18	0



Anejo 3- Hallazgos Subsanados

Hallazgo	Notificación APC no radicada	Donaciones recibidas de Personas jurídicas no organizadas conforme a la Ley	Donantes no identificados conforme a la Ley	Donativos anónimos en exceso de \$200
Número de Infracciones o cantidad asociada	1	1	9	2

Hallazgo	Ingresos no informados	Gastos no informados	Cuentas por pagar no informados	Deficiencias en controles internos (parcial)
Número de Infracciones o cantidad asociada	\$5,154.67	\$13,141.36	\$4,702.77	2